

Capítulo V. Fondo de contingencia e imprevistos, 2.700.

Capítulo VI. Inversiones reales, 95.000.

Capítulo VII. Transferencias de capital, 9.000.

Capítulo IX. Pasivos financieros, 5.210.

Total estado de gastos, 263.340 euros.

Estado de ingresos

Capítulo I. Impuestos directos, 44.400.

Capítulo III. Tasas y otros ingresos, 44.300.

Capítulo IV. Transferencias corrientes, 70.000.

Capítulo V. Ingresos patrimoniales, 15.640.

Capítulo VI. Enajenación de inversiones reales, 4.000.

Capítulo VII. Transferencias de capital, 85.000.

Total estado de ingresos, 263.340 euros.

Asimismo han quedado aprobadas las bases de ejecución del presupuesto el techo de gasto y la plantilla de personal:

PERSONAL FUNCIONARIO:

Exento por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 16 de marzo de 1988. Cubierta por acumulación.

PERSONAL LABORAL A TIEMPO PARCIAL:

— Una plaza de auxiliar administrativo.

— Una plaza de operario de servicios múltiples.

— Una plaza de personal de limpieza.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ, de conformidad con lo establecido en el artículo 171.1 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Mara, a 28 de enero de 2013. — El alcalde-presidente, Roberto Ibarra de la Muela.

MARIA DE HUERVA

Núm. 1.101

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de enero de 2013, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de María de Huerva para el ejercicio 2013, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 5.248.000 euros y el estado de ingresos a 5.248.000 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

María de Huerva, a 30 de enero de 2013. — La alcaldesa, María del Mar Vaquero Perriáñez.

MEDIANA DE ARAGON

Núm. 1.079

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 24 de enero de 2013, ha aprobado inicialmente por mayoría legal su presupuesto anual para el ejercicio 2013, cuyo estado de gastos asciende a 496.836,02 euros y el estado de ingresos a 496.836,02 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto 27/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Mediana de Aragón, a 24 de enero de 2013. — El alcalde, M. A. Casabona Monreal.

MURILLO DE GALLEGO

Núm. 1.082

El Pleno del Ayuntamiento de Murillo de Gállego, en sesión celebrada el día 14 de enero de 2013, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Murillo de Gállego para el ejercicio 2013, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 234.006,28 euros y el estado de ingresos a 234.006,28 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley

Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Murillo de Gállego, a 15 de enero de 2013. — La alcaldesa, Marta de Santos Oriente.

NOVILLAS

Núm. 1.100

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de enero de 2013, acordó la aprobación inicial de expediente de concesión de suplemento de crédito (referencia S.C-1-2013).

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOPZ, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Novillas, a 30 de enero de 2013. — El alcalde, José Ayesa Zordia.

NUEVALOS

Núm. 1.073

Don Manuel Peiró Cobacho, alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Nuévalos (Zaragoza);

Hace público: Que contra el acuerdo tercero, adoptado el 19 de diciembre de 2012, por el que se efectuó la aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio 2013 y de la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, no se han presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, por lo que se considera definitivamente aprobado.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 169.4 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a su publicación, resumido por capítulos, junto a la plantilla de personal, con el siguiente detalle:

Presupuesto ejercicio 2013

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 65.700.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 231.002.
3. Gastos financieros, 7.300.
4. Transferencias corrientes, 4.500.
6. Inversiones reales, 224.748.
9. Pasivos financieros, 24.500.

Total presupuesto de gastos, 557.750 euros.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 161.000.
2. Impuestos indirectos, 10.000.
3. Tasas y otros ingresos, 97.500.
4. Transferencias corrientes, 159.300.
5. Ingresos patrimoniales, 7.950.
7. Transferencias de capital, 122.000.

Total presupuesto de ingresos, 557.750 euros.

Plantilla de personal

PERSONAL FUNCIONARIO:

— Una plaza de secretario-interventor, grupo A1. Nivel 20. (En agrupación con Ildes y Monterde).

PERSONAL LABORAL:

— Una plaza de auxiliar administrativo (tiempo parcial).

PERSONAL LABORAL EVENTUAL:

— Una plaza de peón de mantenimiento. (TC). (Convenio INAEM-CC.LL.).

— Una plaza de peón de mantenimiento. (TC). (Plan empleo DPZ).

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Nuévalos, a 22 de enero de 2013. — El alcalde, Manuel Peiró Cobacho.

SOFUENTES

Núm. 1.081

El expediente número uno de modificación presupuestaria del entidad local menor de Sofuentes para el ejercicio 2012 queda aprobado definitivamente con fecha 29 de agosto de 2012, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo